

| BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 | |
|--|------------------------------------|
| Hora de celebración: 21,45 horas | Lugar: Casa Consistorial de Bicorp |
| Tipo Sesión: EXTRAORDINARIA | Convocatoria: PRIMERA |

| | |
|---|---|
| <p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Pascual Gandia Sotos</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> José Serrano Mollá</p> <p><u>Concejales:</u> M^a Carmen Torondel Salazar Cándido Mollá Martínez Ramiro Ruiz Gandia</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u> Eloina Castaño Gandia Virginio Perez Garzón</p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u> Eloina Castaño Gandia Virginio Perez Garzón</p> | <p>En Bicorp, a 12 de NOVIEMBRE de 2010, siendo las 21,45 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.PASCUAL GANDIA SOTOS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres.Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Extraordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p> |
|---|---|

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE CESION TERRENOS MUNICIPALES ZONA ACAMPADA Y AREA RECREATIVA BENEFETAL.

Por la Sra. Secretaria Accidental se dio cuenta del decreto nº 130/2010 de fecha 4 de noviembre de 2010, cuyo literal es el siguiente:

“Visto que por Ayuntamiento de Bicorp, Alcalde-Presidente se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de Cesión terrenos municipales Zona Acampada y Area Recreativa del Benefetal para uso y aprovechamiento en actividades agroturisticas mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación Dar servicio de acampada y bar restaurante en el Benefetal de conformidad con el expediente de constitución del servicio público previamente aprobado y con el reglamento del servicio, el anteproyecto de explotación.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por el Ayuntamiento de Bicorp, Alcalde-Presidente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Visto que , por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de Cesión terrenos municipales Zona Acampada y Area Recreativa del Benefetal para uso y aprovechamiento en actividades agroturísticas, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de Cesión terrenos municipales Zona Acampada y Area Recreativa del Benefetal para uso y aprovechamiento en actividades agroturísticas mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante , con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre, al objeto de su ratificación.

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, esta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la corporación.

2º.- SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011, BASES DE EJECUCIÓN Y ANEXO DE PERSONAL”

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2010.

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal

comprehensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 5 de noviembre de 2010.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 8/11/2010 del que se desprende que la situación es de superávit.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de BICORP, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de ejecución y anexo de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|---|-------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 167.239,47 |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 154.738,58 |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 3.000,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 42.082,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 74.620,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 11.319,95 |
| TOTAL: | 453.000,00 |

| ESTADO DE INGRESOS | |
|--|------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 125.000,00 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 8.000,00 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 100.832,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 103.332,00 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 43.946,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 71.890,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 |

TOTAL:

453.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a votación la precedente Propuesta, esta es aprobada por mayoría absoluta legal, con los siguientes votos 3 a favor del grupo ABI, 1 abstenciones del PSOE y 1 en contra del PP.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las veintidos quince, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Pascual Gandia Sotos

Fdo. Eva Mª Hernández Palau